

Número 13892

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca número 11 del callejón del Herrero, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17-10-91, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, e ignorándose el nombre y domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 30 de octubre de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 13895

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial N.º 3 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de noviembre, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial N.º 3 de Murcia, cuyos límites son: Norte, Polígono 2.2; Sur, Polígono 2.4; Este, Polígono 3.3, y Oeste, Polígono 1.3 y 1.2.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 13896

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por Decreto del órgano de contratación de 18 de noviembre de 1989, acordó la adjudicación de la obra "Mejora de pavimentaciones y red de aguas en El Algar (II Fase)", a la empresa González Soto S.A., por la cantidad de 158.184.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la L.C.E. y 119 de su Reglamento, se expone al público esta adjudicación a los efectos pertinentes.

Cartagena, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 13980

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1991, aprobó el expediente de Modificación de Créditos N.º 2 por transferencias y habilitaciones, correspondiente al Presu-

puesto Municipal para 1991, quedando expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido este plazo sin haberse presentado se entenderá definitivamente aprobada dicha Modificación de Crédito.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13968

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

En sesión del día 19 del corriente mes de diciembre de 1991, fue aprobada la modificación puntual para regularización de trazado en la confluencia de las calles Iryda, Barranco de la Venta y Joaquín Calderón, la cual queda expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de un mes, para oír alegaciones.

Puerto Lumbreras, 20 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13967

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

En sesión del día 19 del corriente mes de diciembre de 1991, fue aprobado el Plan Especial de Reforma Interior denominado "La Rambla", el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de un mes, para oír alegaciones.

Puerto Lumbreras, 20 de diciembre de 1991.—El Alcalde.